

EXP: 7-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE DEFINA EL MODELO DE RUTA DEL VINO INTELIGENTE y DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SMART OFFICE Y FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL CONSORCIO RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. MARCO NORMATIVO Y FINANCIERO	5
3. OBJETO DE CONTRATO	5
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	6
5. ENTREGABLES PREVISTOS	13
6. PLAZOS DE EJECUCIÓN	15
7. PRESUPUESTO.....	15
8. EQUIPO TÉCNICO	16
9. SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....	18

1. ANTECEDENTES

La Ruta del Vino Ribera del Duero es una de las 35 Rutas del Vino existentes en España, perteneciente al proyecto ACEVIN. Formada por 96 pueblos, 7 asociaciones y 227 servicios turísticos adheridos, se trata de una entidad de gestión y promoción turística que tiene por objetivo el desarrollo del turismo en su territorio. Con más de 282.918 visitas a bodegas (Informe Visitas a Bodegas y Museos de Acevin 2023) es una de las principales rutas del vino de España, habiendo convertido así al turismo en una importante actividad económica en la zona, ya sea como complemento de industrias agroalimentarias, como es el caso de las bodegas, así como permitiendo el desarrollo y consolidación de empresas turísticas necesarias para la configuración de un sistema turístico. Todo este desarrollo, llevado a cabo desde el año 2006, ha convertido a la Ruta del Vino en un importante agente dinamizador socioeconómico de la zona, por lo que este ente tiene la misión de mejorar su gestión y promoción para permitir seguir asegurando un desarrollo turístico sostenible y un modelo turístico eficiente y competitivo.

El modelo de gestión de la Ruta del Vino de Ribera del Duero viene dado por un modelo de gestión proveniente de ACEVIN en el Manual de Producto, el cual asegura y garantiza la transformación de un territorio agrícola en un destino turístico por medio de una gestión turística liderada por una entidad público-privada, unos niveles altos de calidad de servicio, una especialización y tematización en torno al vino y una promoción conjunta vinculada a una marca paraguas de gran potencia, como es la de Ribera del Duero. Este modelo de gestión es común a todas las Rutas del Vino de España, mostrando así su validez como modelo de desarrollo en territorios vitivinícolas.

La gestión turística ha experimentado cambios notables en la última década, siendo el más significativo el nacimiento del modelo DTI (Destino Turístico Inteligente). Bajo el liderazgo de Segittur, este proyecto ha introducido un nuevo paradigma de gestión que ha revolucionado el modelo vigente de gestión de destinos. Un destino turístico inteligente es aquel que utiliza la tecnología y la innovación de manera integral para mejorar la experiencia del visitante, la sostenibilidad, la gestión eficiente de recursos y la calidad de vida de los residentes locales. Los DTI operan teniendo en cuenta cinco ámbitos de actuación: gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad. Bajo este paraguas y para contribuir a su implantación, Segittur creó la Red DTI en el año 2013, la cual cuenta en la actualidad con 96 destinos adheridos.

La transformación digital de las organizaciones es algo irrenunciable y que la Ruta del Vino Ribera del Duero debe abordar de inmediato, ya que su implementación aportará una gran cantidad de beneficios, tanto a la entidad

de gestión, como a las empresas y habitantes que se encuentran en este territorio. Sin embargo, la realidad de una Ruta del Vino es muy diferente a la de un destino local, una Mancomunidad o una Provincia. El carácter público-privado de la entidad, la extensión territorial de su demarcación, los diferentes municipios y empresas que lo componen, su modelo de financiación y su dotación de recursos humanos, son elementos que deben ser tenidos muy en cuenta a la hora de implantar el modelo DTI en la Ruta del Vino Ribera del Duero.

En el año 2021, la Ruta del Vino Ribera del Duero fue beneficiaria de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino con una asignación de 1.825.550,00 €. Este plan surge como respuesta a los efectos económicos y sociales de la pandemia causados por la COVID-19, y con el objetivo de asegurar que las economías emprendan una transición ecológica y digital para volverse más sostenibles y resilientes. Para lograrlo, la Unión Europea adoptó el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo el 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se establece el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, y el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, fechado el 12 de febrero de 2021, que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el marco de los citados Reglamentos, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se configura como un instrumento orientado a mitigar los impactos de la pandemia provocados por la COVID19, así como a transformar la sociedad con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación.

A través del Componente 14 del mencionado Plan: “Modernización y Competitividad del Sector Turístico”, Inversión 1, se incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que a su vez incluye la submedida 2 relativa al Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (C14.I1), como mecanismo de cooperación entre los tres niveles de la Administración, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos son unos programas que se desarrolla en el marco de la “Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos”, dentro de la línea del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por los fondos europeos Next Generation UE. El PRTR surge como respuesta a los retos de los próximos años y que marca la hoja de ruta para la modernización de la economía española tras la pandemia mundial de la Covid-19. Está basado en la Agenda 2030 y en los

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Por tanto, el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Ruta del Vino Ribera del Duero va dirigido a incrementar la sostenibilidad y la capacidad operativa de las entidades locales y de los gestores de los destinos. Este programa ayudará a articular planes de acción locales que incorporen actuaciones en respuesta a esta crisis, que mejoren la sostenibilidad y que, en estrecha colaboración con el sector privado, permitan recuperar, mantener y atraer la demanda turística.

Este plan incluye dieciséis medidas enfocadas a la transición ecológica, la mejora de la eficiencia energética, la digitalización y actuaciones en el ámbito de la competitividad que contribuirán al desarrollo turístico de la comarca con la sostenibilidad como base estratégica.

Dentro del Plan de Sostenibilidad Turística de la Ruta del Vino de Ribera del Duero, la Smart Office y fortalecimiento Destino Turístico Inteligente Ruta del Vino Ribera del Duero se incluye en el EJE 3: TRANSICIÓN DIGITAL con el número de actuación 04.

2. MARCO NORMATIVO Y FINANCIERO

El presente contrato, forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

En consecuencia, serán de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2020) en materia de contratación y en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden HFP55 /2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presente proyecto no podrá recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión.

3. OBJETO DE CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, en adelante PPT, tiene por objeto definir las características técnicas que deben regir la contratación del **redacción del estudio para la definición del Modelo de la Ruta del Vino Inteligente Ribera del Duero** que analice, conceptualice y diseñe las medidas y herramientas inteligentes con las que debería contar la

Ruta del Vino de la Ribera del Duero para implementar un modelo de planificación y gestión inteligente; además de la **implementación de una Smart Office**, y el establecimiento de un **plan de sensibilización y formación en competencias digitales**. Estos servicios se desarrollarán de acuerdo con las fases y actividades detalladas en el apartado de “Descripción del servicio”, de este pliego de prescripciones técnicas.

Tanto el estudio como la Smart Office deberán ser diseñados siguiendo las directrices del modelo DTI de la Red DTI-Segittur, los cuales deberán tener sentido y coordinación entre sí. Así mismo, deberá estar alineada y actualizada constantemente con los cambios que se puedan producir en dicho modelo.

El objeto de la adjudicación está dividido en tres lotes, pudiendo los licitadores realizar ofertas a los diferentes lotes, así como a su totalidad. No obstante, la valoración de las ofertas se realizará de forma separada para cada lote, así como su posterior adjudicación. A la hora de realizar las ofertas cada licitador deberá ofertar a la totalidad del lote, no pudiendo dejar de ofertar algún elemento del lote.

- **LOTE 1: REDACCIÓN DEL ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO RUTA DEL VINO INTELIGENTE RIBERA DEL DUERO**
- **LOTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE LA SMART OFFICE RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO**
- **LOTE 3: PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES**

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del contrato comprende los **trabajos de consultoría y asistencia técnica** para el desarrollo de los trabajos necesarios en la **elaboración del estudio para la definición del modelo DTI para la Ruta del Vino Ribera del Duero, así como la creación e implementación de su Smart Office y elaboración de un Plan de Sensibilización y formación en competencias digitales**.

Las empresas ofertantes podrán presentar oferta a uno solo o a todos los lotes en que se divide el objeto del contrato. La licitación y adjudicación se llevará a cabo de forma separada para cada uno de los lotes. El inicio de los servicios del Lote 2 vendrá condicionado por la finalización de los trabajos del Lote 1.

Las tareas que deberá desarrollar la empresa adjudicataria se encuentran encuadradas dentro de cada una de las siguientes fases y lotes, y que se

detallan sin carácter limitativo:

LOTE 1: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN RUTA DEL VINO INTELIGENTE RIBERA DEL DUERO

El servicio para la definición del Modelo de Ruta del Vino Inteligente Ribera del Duero deberá establecer unas líneas de actuación que permitan establecer una metodología de gestión inteligente adaptado a la realidad territorial y de gestión de la Ruta del Vino Ribera del Duero.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá acometer los siguientes trabajos:

- I. **Análisis del destino:** la primera labor será conocer en profundidad el destino en donde se enmarca la Ruta del Vino Ribera del Duero. Como ya se ha mencionado, se trata de un territorio de interior con una demarcación que abarca 118 pueblos, en el que no sólo se da el producto enoturístico, sino también el turismo rural, turismo activo, cultural o gastronómico, por lo que todas estas dimensiones de producto y sus realidades implícitas deben ser tenidas en cuenta.
- II. **Análisis de la entidad de gestión:** la Ruta de Vino Ribera del Duero es la entidad de gestión y promoción turística, por lo que se trata de la piedra angular sobre la que pivota el desarrollo turístico de la zona, junto a los municipios, las provincias y la autonomía. Deberá por tanto analizarse el modelo de gestión actual, identificando áreas de gestión, procesos y dinámicas de trabajo llevadas a cabo por la Ruta, así como su Plan de Acción anual. En este punto, será importante tomar como referencia el modelo de gestión indicado en el Manual de Producto de Rutas del Vino de España.
- III. **Propuesta Modelo Ruta del Vino inteligente:** una vez analizado en profundidad el funcionamiento de la Ruta y la realidad turística del territorio, se deberá proponer un plan de transformación digital teniendo en cuenta dos ámbitos:
 - a. **Modelo de gestión inteligente:** se deberá plantear un modelo de gestión inteligente adaptado a la realidad de la Ruta del Vino Ribera del Duero. Para ello, se tomará como referencia el modelo DTI de Segittur, ya que uno de los objetivos finales de la Ruta es entrar a formar parte de la Red DTI. De forma paralela a ello, lo que se requiere es diseñar un plan de transformación digital de la entidad, de forma que se consigan algunos de los beneficios de iniciar este método de trabajo: mejora de procesos, reducción de costes y tiempos, más información sobre clientes, mejora de

toma de decisiones, creación de nuevos productos y servicios, identificación de herramientas digitales y de inteligencia, entre otros.

- b. **Destino turístico inteligente:** junto al modelo de gestión, la propuesta deberá abordar también la digitalización de todos los componentes que forman parte de la cadena de valor del destino turístico: empresas, recursos turísticos, infraestructuras y servicios. En este ámbito, se deberán determinar aquellas medidas que permitan transformar digitalmente el territorio a corto, medio y largo plazo. En este punto, es importante el análisis de las acciones que están diseñada en el PSTD, sobre todo las concernientes al eje 3 Digitalización.

Para el diseño del modelo se deberá tener en cuenta el modelo DTI de Segittur, tomando como referencia sus cinco áreas de actuación: gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad. Así mismo, se deberá tener en cuenta también el Manual de Rutas del Vino de España.

Se hará entrega del documento final debidamente maquetado en formato pdf y en versión editable. Así mismo, se elaborará un resumen ejecutivo que se entregará en el mismo formato (pdf y versión editable).

- IV. **Comunicación:** Al inicio de los trabajos, se deberá redactar un Plan de Comunicación para dar a conocer a la población local la importancia de transformar el territorio en un Destino Turístico Inteligente, así como las actuaciones previstas en el plan. En este sentido, el Plan de Comunicación deberá contener las acciones de comunicación que se llevarán a cabo como consecuencia de los proyectos: mensajes que comunicar, audiencia objetivo y canales de comunicación. En suma, se identificarán eventos y ferias nacionales e internacionales para difundir el estudio. Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá apoyar a los técnicos del Consorcio en las labores de comunicación y difusión del DTI, realizando al menos, las siguientes tareas:
 - a. Realización de, al menos, dos **notas de prensa** relacionadas con el estudio.
 - b. Preparación de contenidos para el apartado web sobre el estudio.
 - c. **Presentación presencial** del estudio a las empresas y entidades adheridas a la Ruta del Vino Ribera del Duero.
 - d. **Infografías:** junto al documento final del Modelo de Ruta del Vino Inteligente, el adjudicatario deberá realizar hasta tres infografías.

LOTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE LA SMART OFFICE

La Smart Office DTI tiene como objetivo principal coordinar y supervisar la implementación de la estrategia turística DTI en el destino. Se trata de una oficina técnica esencial que se encargará de garantizar el correcto desarrollo de la estrategia DTI.

En la actualidad, la Ruta del Vino Ribera del Duero no cuenta con un Plan DTI para su ejecución en el territorio. Sin embargo, se encuentra trabajando en la elaboración de un estudio que definirá y aplicará el modelo DTI a la Ruta del Vino, convirtiéndola en una Ruta del Vino Inteligente. Además, la Ruta del Vino está adherida a la Red DTI y tiene previsto solicitar el diagnóstico DTI de Segittur para evaluar el grado de cumplimiento en cada uno de los pilares de la metodología.

En este sentido, la Smart Office desempeñará un papel fundamental al brindar apoyo y asesoramiento al Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero en dos áreas principales:

- I. Acompañamiento en el diagnóstico DTI.
- II. Oficina Técnica del Modelo Ruta del Vino Inteligente Ribera del Duero.

Además, la Smart Office colaborará estrechamente con el Consorcio de la Ruta del Vino de Ribera del Duero para impulsar la transformación del territorio en un DTI, siguiendo las directrices e indicadores establecidos por Segittur en preparación para el autodiagnóstico DTI. También se encargará de establecer un modelo de colaboración interna y transversal entre las diferentes áreas del Consorcio, alineándose en todo momento con las acciones y proyectos en curso, teniendo en cuenta principalmente el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Consorcio Ribera del Duero, el Plan de Actuaciones Anual vigente de la Ruta del Vino Ribera del Duero y el Plan director 2023-2028.

En suma, la Smart Office brindará apoyo a la Ruta del Vino Ribera del Duero en todas las actividades relacionadas con la gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad que puedan surgir durante la duración del contrato.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo el desarrollo e implementación de la Smart Office desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

FASE 1. Acompañamiento diagnóstico DTI

La Ruta del Vino Ribera del Duero se encuentra actualmente adherida a la Red DTI de Segittur. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo el autodiagnóstico necesario para determinar el nivel de cumplimiento de cada uno de los pilares de la metodología DTI.

La metodología de Destino Turístico Inteligente se basa en los pilares clave del programa DTI, que incluyen gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad. Estos pilares representan los fundamentos esenciales para lograr una gestión turística eficiente y sostenible. Su implementación requiere la coordinación y participación de todas las áreas y actores involucrados en la actividad turística de la Ruta del Vino Ribera del Duero, tanto del ámbito público como privado.

En este contexto, la empresa adjudicataria deberá asumir la responsabilidad de preparar y asesorar a la Ruta del Vino Ribera del Duero en la adopción de la metodología DTI. Esto implica la creación de un sistema de gestión que permita comenzar a preparar la documentación necesaria y establecer las acciones y prioridades para lograr los mejores resultados en el diagnóstico. La empresa adjudicataria deberá trabajar estrechamente con la Ruta del Vino Ribera del Duero para asegurar la adecuación de sus procesos y estructuras a los requisitos de la metodología DTI.

Una vez que Segittur realice el diagnóstico correspondiente y se obtengan los resultados, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe detallado con las actuaciones necesarias para continuar avanzando en la implementación de la metodología DTI. Este informe incluirá acciones concretas y prioridades a seguir para lograr una mayor adaptación de la Ruta del Vino Ribera del Duero al modelo DTI. El objetivo final es iniciar un proceso de mejora continua que permita alcanzar un mayor nivel de cumplimiento de los criterios establecidos por la metodología DTI en períodos sucesivos.

En resumen, la empresa adjudicataria jugará un papel fundamental en el acompañamiento de la Ruta del Vino Ribera del Duero en su proceso de adopción de la metodología DTI. Será responsable de desarrollar un plan de acción, asesorar en la implementación de las medidas necesarias y garantizar la progresiva adaptación y mejora del destino turístico, siguiendo las directrices y criterios establecidos por Segittur.

FASE 2. Oficina Técnica del Modelo Ruta del Vino Inteligente Ribera del Duero.

La empresa adjudicataria deberá de supervisar y ejecutar, coordinándose con el Consorcio de la Ruta del Vino Ribera del Duero, las actuaciones descritas en Modelo de Ruta del Vino Inteligente Ribera del Duero, correspondiente a los servicios del Lote 1 del presente pliego.

Al mismo tiempo, la Smart Office, dentro del ámbito del desarrollo y transformación del destino en DTI o el fomento del turismo, deberá identificar todas aquellas líneas de financiación, y, prestar apoyo tanto en el análisis técnico y económico de las propuestas de servicios como en la redacción de pliegos de prescripciones técnicas dentro del área de turismo vinculado a DTI.

La empresa adjudicataria deberá elaborar una memoria semestral y anual con todas las actuaciones y resultados de la Smart Office, además de una memoria final al finalizar el servicio con todas las tareas realizadas.

LOTE 3: PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

Paralelamente al resto de fases, la empresa adjudicataria deberá elaborar y ejecutar un plan de formación, asesoramiento y asistencia técnica a todos los componentes del ecosistema turístico de la Ruta del Vino Ribera del Duero (tanto a nivel interdepartamental como al sector privado) en materias de DTI, digitalización y gestión del dato.

FASE 1. Identificación de necesidades de competencias digitales de los socios de la Ruta

La empresa licitadora llevará a cabo un análisis y diagnóstico de las necesidades formativas y competencias digitales de los socios y entidades adheridas a la Ruta del Vino Ribera de Duero. Esto se llevará a cabo a través de, al menos, 10 entrevistas y 2 dinámicas grupales.

FASE 2. Desarrollo de un plan de formación que permita cubrir las competencias identificadas en la fase 1.

Una vez elaborado el diagnóstico de necesidades de competencias digitales, se elaborará un plan formativo que permita cubrir las competencias digitales detectadas

Éstas deberán ir encaminadas a:

- Conocer las TICs aplicables a promoción y comercialización.
- Conocer nuevas fórmulas de comercialización y fidelización a través de Internet y aplicarlas a la venta de productos, servicios y destinos.

- Conocer las TIC aplicadas al soporte de decisiones (Data Mining, Big data...).
- Conocer las TIC aplicadas a la gestión de procesos de empresas turísticas (Contabilidad, RRHH, PMS, ERP).
- Conocer los conceptos básicos de la analítica web y las herramientas de medición.
- Conocimiento sobre aplicaciones de investigación de mercados y fijación de precios.
- Conocer las medidas básicas de seguridad en entornos tecnológicos.
- Conocer los conceptos básicos y mecanismos de la comunicación digital.
- Cualquier otra competencia que se detecte en el diagnóstico.

El plan de sensibilización y formación de competencias digitales recogerá un mínimo de 5 cursos anuales, comprendidos entre 2023 y 2024.

Todos los sectores que comprenden la Ruta del Vino Ribera del Duero deberán estar reflejados en los cursos formativos. No obstante, se podrán proponer cursos específicos para un sector concreto.

FASE 3. Desarrollo de los cursos formativos.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el convocar, preparar e impartir los cursos formativos propuestos. Se deberá convocar, al menos, 14 días naturales antes de la sesión formativa, garantizando al menos la asistencia del 50% de las personas convocadas. Para cada curso formativo, la empresa elaborará una presentación con los contenidos a tratar en la sesión.

Al finalizar cada formación, la empresa hará entrega del material utilizado en la sesión formativa en formato pdf junto con un breve informe de asistencia y una encuesta de calidad de la formación dirigida a los asistentes. La sesión deberá ser de, al menos, una duración de 90 minutos. Éstas, deben tener un carácter práctico y participativo, favoreciendo el networking entre los participantes.

Al menos, el 50% de las formaciones deberá ser presenciales, pudiendo ser el otro 50% digitales o híbridas. En el caso de las sesiones presenciales, será el Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero quien proporcione las instalaciones necesarias y adecuadas para la impartición de las formaciones (sala, mesas,

sillas, proyector, ordenador). Sin embargo, será responsabilidad del adjudicatario de encargarse de complementar el material necesario para el correcto desarrollo de la actuación. En suma, la empresa adjudicataria tendrá la responsabilidad de proporcionar el servicio de catering necesario durante la formación. En caso de jornadas matutinas, se espera la provisión de un *coffee break*, mientras que en jornadas vespertinas se incluirá vino DO Ribera del Duero, proveniente de una de las bodegas asociadas, acompañado de un aperitivo compuesto por productos locales.

Al finalizar el servicio, la empresa adjudicataria hará entrega de una Memoria Final donde exponga los trabajos realizados junto a los resultados obtenidos con las formaciones.

5. ENTREGABLES PREVISTOS

Durante el desarrollo de los trabajos, el adjudicatario deberá desarrollar, al menos, los siguientes entregables:

LOTE 1: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN RUTA DEL VINO INTELIGENTE RIBERA DEL DUERO

Plazo desde la firma del contrato	Entregable
15 días	Plan de Trabajo Inicial
30 días	Documento análisis de contexto
90 días	Propuesta Modelo Ruta del Vino Inteligente
90 días	Plan maquetado y versión editable
90 días	Resumen ejecutivo
15 días	Plan de Comunicación
30 días	Nota de Prensa Inicial
90 días	Nota de Prensa final

90 días	Contenidos apartado web DTI Ruta del Vino Ribera del Duero
90 días	Iconografías
90 días	Presentación del estudio

En cualquier caso, los anteriores corresponden un listado de entregables mínimos, pudiendo el responsable del proyecto solicitar entregables adicionales si el desarrollo de los trabajos así lo justifica.

LOTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE LA SMART OFFICE

Plazo desde la firma del contrato	Entregable
15 días	Plan de Trabajo Inicial
Anualmente	Memoria Anual 2023
Anualmente	Memoria Anual 2024
Anualmente	Memoria Anual 2025
Al finalizar el servicio	Memoria final

En cualquier caso, los anteriores corresponden un listado de entregables mínimos, pudiendo el responsable del proyecto solicitar entregables adicionales si el desarrollo de los trabajos así lo justifica.

LOTE 3: PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

Plazo desde la firma del contrato	Entregable
60 días	Diagnóstico necesidades competencias
90 días	Plan de Sensibilización y formación en competencias digitales
Al finalizar cada formación	Presentación de cada formación
	Informe de asistencia
Fin del contrato	Memoria final

En cualquier caso, los anteriores corresponden un listado de entregables

mínimos, pudiendo el responsable del proyecto solicitar entregables adicionales si el desarrollo de los trabajos así lo justifica.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Concepto	Plazo de ejecución
Elaboración del estudio para la definición Ruta del vino Inteligente Ribera del Duero	Tres meses desde la formalización del contrato.
Implementación de la Smart Office	Desde la firma del contrato hasta el 01 de marzo de 2025.
Plan de Sensibilización y Formación en Competencias Digitales	Doce meses desde la firma del contrato.

7. PRESUPUESTO

El importe conjunto de todos los lotes es de 76.323,00 €. más 16.027,83 € (en concepto de IVA), en total la suma de ambos conceptos asciende a 92.350,83 euros. El desglose es el siguiente:

LOTE 1: Elaboración del estudio para la definición Ruta del vino Inteligente Ribera del Duero		
Concepto	Presupuesto por partida sin IVA	Presupuesto por partida con IVA
Elaboración del estudio para la definición Ruta del vino Inteligente Ribera del Duero	22.190,08 €	26.850,00 €
LOTE 2: Implementación de la Smart Office		

Concepto	Presupuesto por partida sin IVA	Presupuesto por partida con IVA
Implementación de la Smart Office. Anualidad 1	10.041,32 €	12.150,00 €
Implementación de la Smart Office. Anualidad 2	16.735,54 €	20.250,00 €
Implementación de la Smart Office. Anualidad 3	6.694,21 €	8.100,00 €
Total, implementación de la Smart Office	33.471,07 €	40.500,00 €
LOTE 3: Plan de Sensibilización y Formación en Competencias Digitales		
Concepto	Presupuesto por partida sin IVA	Presupuesto por partida con IVA
Plan de Sensibilización y Formación en Competencias Digitales	20.661,16 €	25.000,00 €

8. EQUIPO TÉCNICO

LOTE 1: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN RUTA DEL VINO INTELIGENTE RIBERA DEL DUERO

La empresa adjudicataria deberá contar para este trabajo con los siguientes perfiles profesionales:

Director/a de proyecto:

- Titulación universitaria.
- Experiencia demostrable de, al menos, 5 años en el sector enoturístico, valorándose especialmente el conocimiento del modelo de Rutas del Vino de España.

Consultor/a de Inteligencia turística y transformación digital:

- Titulación Universitaria en Turismo.
- Experiencia demostrable de, al menos, 3 años en el ámbito de la transformación digital y conocimiento del modelo de Destinos

Turísticos Inteligentes de la Red DTI.

La titulación se acreditará mediante la presentación de las titulaciones académicas. La experiencia profesional se acreditará mediante titulación universitaria y acreditación de los principales trabajos realizados mediante certificaciones, informes de buena ejecución, facturas o cualquier otro documento ajustado a derecho.

LOTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE LA SMART OFFICE

La empresa adjudicataria deberá contar para este trabajo con los siguientes perfiles profesionales:

Director/a de proyecto:

- Titulación universitaria.
- Experiencia demostrable de, al menos, 3 años en consultoría turística, habiendo dirigido, al menos, la implantación de una Smart Office DTI.

Consultor/a de inteligencia turística y transformación digital:

- Titulación Universitaria en Turismo.
- Experiencia demostrable de, al menos, 3 años en el ámbito de la transformación digital y conocimiento del modelo de Destinos Turísticos Inteligentes de la Red DTI, habiendo participado, al menos, en una Smart Office DTI.

LOTE 3: PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

La empresa adjudicataria deberá contar para este trabajo con los siguientes perfiles profesionales:

Director/a de proyecto:

- Titulación universitaria.
- Experiencia demostrable durante los últimos 5 años en formación de competencias digitales

Consultor/a de Inteligencia turística y transformación digital:

- Titulación Universitaria.
- Experiencia demostrable durante los últimos 2 años en formación de competencias digitales dirigida al sector turístico.

La experiencia profesional se acreditará mediante titulación universitaria y acreditación de los principales trabajos realizados mediante certificaciones, informes de buena ejecución, facturas o cualquier otro documento ajustado a derecho.

En los tres lotes, el equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos de cada servicio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación. Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Consorcio y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

9. SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato.

Asimismo, guardarán secreto profesional sobre toda la documentación a la que se tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco del mismo. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos

Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Firmado:

(Documento firmado
electrónicamente)